



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/15204  
13 junio 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**CARTA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE  
DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones de mi Gobierno, con el fin de poner en su conocimiento los siguientes comunicados dados a conocer por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas:

Comunicado No. 149 del 11 de junio de 1982

"El Estado Mayor Conjunto comunica que en el día de la fecha, 11 de junio de 1982, siendo las 08.10 horas, aeronaves británicas atacaron con misiles aire-tierra la zona de Puerto Argentino, disparando los mismos contra el buque hospital "Bahía Paraíso", que se encontraba amarrado.

Dicho buque llevaba a bordo, además de su dotación y el personal herido, a una comisión de la Cruz Roja Internacional.

Los misiles lanzados fueron dos, de los cuales uno hizo impacto en proximidades de aquel y el segundo se desvió produciendo serios daños en una casa vecina, perteneciente a habitantes de las Islas. Independientemente de las protestas que por vía diplomática se originen con motivo de las acciones señaladas, el Estado Mayor Conjunto expresa su profunda preocupación por que éstas, sin duda alguna, marcan una clara violación de los más elementales derechos humanos y una reiterada tendencia a no respetar las clásicas normas de humanidad que rigen todo conflicto bélico. El Gobierno de las Islas Malvinas, ha adoptado todas las medidas para garantizar que los habitantes de las Islas, no sufran, en lo posible, las consecuencias de otro ataque británico como el descrito."

Comunicado No. 150 del 12 de junio de 1982

"El Estado Mayor Conjunto comunica que en el día de ayer, 11 de junio de 1982, a las 23.00 horas, fuerzas británicas iniciaron un bombardeo indiscriminado sobre la ciudad de Puerto Argentino, matando a dos mujeres de 46 y 30 años e hiriendo a otras dos, de 30 y 35 años respectivamente, y a dos hombres de 35 y 32 años. Todos los afectados son residentes de las Islas Kelpers, que fueron sorprendidos por el bombardeo naval en sus hogares. En relación con el hecho señalado, este Estado Mayor Conjunto señala con especial énfasis que durante todos los bombardeos navales realizados por las fuerzas británicas hasta la fecha, jamás se había atacado la población civil, que en este caso se convirtió en blanco prioritario.

Cabe consignar que los modernos sistemas de tiro que emplea el enemigo, como así también su adiestramiento y experiencia descartan que lo sucedido pueda haber sido producto de un error. Este ataque, realizado sobre inocentes pobladores civiles, unido al efectuado por aeronaves británicas sobre el buque hospital "Bahía Paraíso", llama seriamente a la reflexión sobre la falta de respeto por los derechos humanos puesta en evidencia por Gran Bretaña, actitud que sin lugar a dudas, constituye un baldón para el mundo occidental.

Todo lo enunciado contrasta visiblemente con el accionar de las fuerzas argentinas que en todo momento han actuado con el máximo de mesura y humanidad, como lo prueba el hecho de que tomaron las Islas sin producir bajas entre las fuerzas británicas, los habitantes ni afectar sus bienes y/o propiedades."

Las acciones militares de las Fuerzas Armadas Argentinas descritas anteriormente, han sido efectuadas por el pueblo y Gobierno argentinos, en ejercicio del derecho de legítima defensa previsto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Solicito que la presente carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Arnoldo M. LISTRE  
Embajador

-----

